



2707

DECRETO EXENTO N°

1227.-

ANGOL,

VISTOS:

28 NOV. 2018

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal;
- d) La necesidad de ubicar un Docente de Lenguaje en el Colegio "Aragón", con una jornada de 42 horas;
- e) El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2019 para la comuna de Angol;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) **DESTÍNESE A CONTAR DEL 01.03.2019**, a la Profesional de la Educación Sra. **LORETO BEATRIZ FLORES BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.779.787 - 2, en funciones de Docente de Lenguaje desde el Colegio "Diego Dublé Urrutia" al Colegio "Aragón" con una Jornada A Contrata de 42 horas.
- 2) **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, de los establecimientos involucrados y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JENN/MBS/JGS/PLP/pcf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado / Establecimientos (2)

